



Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay



Asociación de Química y Farmacia del Uruguay



COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DEL URUGUAY



COMUNICADO DE LA AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA DEL URUGUAY ANTE EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

El Poder Ejecutivo finalmente presentó el anteproyecto de ley ante el Poder Legislativo, con el cual se procura mejorar la difícil situación de la CJPPU. Fue precedido de una larga, intensa y ardua negociación entre el Directorio de la CJPPU y el Poder Ejecutivo (MTSS, MEF y OPP).

La negociación estuvo condicionada por dos elementos fundamentales de los que deriva una asimetría: a) En materia de seguridad social el Poder Ejecutivo tiene constitucionalmente iniciativa privativa; b) Los plazos para encontrar una solución son excesivamente acotados atendiendo a que la CJPPU debe consumir mes a mes sus exiguas reservas para poder cumplir con las pasividades y otras obligaciones. En el anteproyecto sólo se incluyen aquellas soluciones que han sido aceptadas por el Ejecutivo, y han quedado por el camino otras posibles medidas propuestas por el colectivo de profesionales universitarios y que reivindicamos especialmente.

La Agrupación Universitaria siguió y apoyó las negociaciones entendiendo que las mismas, a pesar de las limitaciones, se basaban en tres pilares fundamentales: a) el aumento de aportes de los activos, aumento de la edad mínima para jubilarse y otros cambios paramétricos; b) la contribución pecuniaria de los pasivos; c) el apalancamiento financiero del Poder Ejecutivo, pero esto último se omitió completamente en el anteproyecto. Los aportes de los activos aumentan, hay contribuciones de los pasivos, las jubilaciones del futuro serán menores, la edad de retiro será mayor, etc. pero no hay ni mención al justificado ajuste del Art. 71 y a la ayuda financiera del Poder Ejecutivo para evitar quedar sin ninguna reserva y en déficit. Apenas la posibilidad recién a partir del 2025 de recibir fondos condicionado a aumentos de los aportes de los activos.

Creemos que más allá de eso, el proyecto contiene algunas medidas paramétricas y no paramétricas que, aun representando un gran esfuerzo para los afiliados activos y pasivos, son necesarios para mejorar la viabilidad al instituto. Pero nadie debe olvidarse que la CJPPU se rige por la ley y que todos los organismos de seguridad social se resienten con el aumento de la esperanza de vida, y ambas cosas están en la base de los problemas financieros. Han sido infructuosas las propuestas de la CJPPU para modificar la ley, presentadas hasta el 2020, y luego de la pandemia ya eran necesarios cambios más profundos. Dichas propuestas contaban con el apoyo de todos los gremios profesionales de la Agrupación Universitaria, y hoy los cambios necesarios no admiten más demoras.

Pero sobre todo, entendemos que se abre ahora una etapa donde la propuesta puede y debe ser mejorada. Aun considerando que la solución legislativa debe ser aprobada antes de finalizar octubre atendiendo a las restricciones constitucionales vigentes.

Solicitamos a todos los legisladores incorporar al anteproyecto presentado las siguientes modificaciones o ajustes:

1. El apalancamiento financiero externo debe comenzar en el mismo momento en que comienzan los aportes extraordinarios de afiliados activos y pasivos, siguiendo el mismo criterio propuesto por el Poder Ejecutivo, o sea el equivalente al aumento en la tasa de aportes

- que pasaría del 16,5 al 19%. Esperar hasta 2025 para el apalancamiento externo implica que la Caja llegue con un nivel de reservas muy bajo, o sin reservas e incumpliendo con los pasivos, y por consiguiente extremadamente sensible a cualquier variación en las proyecciones financieras. Esto es particularmente importante si se considera el punto 2.
2. No hay en el proyecto previsión alguna ante el incumplimiento de las proyecciones financieras. No se considera una alternativa cuando es evidente que pueden modificarse sustancialmente los supuestos en una amplia gama de escenarios. Es imprescindible incluir una solución, aunque sea transitoria o subsidiaria, que otorgue cierta tranquilidad a los pasivos y a los activos, para el caso de que las proyecciones del Poder Ejecutivo fallen y ya no se puedan pagar ni las pasividades ni otras obligaciones.
 3. El mecanismo de ajuste para los ingresos genuinos por Art. 71 (timbres profesionales, etc.) deberían considerar el Índice Medio de Salarios, que es como se ajustan las pasividades. Otra forma de ajuste tiene implícito un alto riesgo de descalce y por consiguiente de incumplimiento de las proyecciones, y esa es una de las razones de fondo que explican el déficit operativo actual. Hace muchos años que aumentan más los egresos que los ingresos.
 4. Entendemos que es de justicia que se aumenten razonablemente los valores de los incisos A, D y H del Art. 71, tal como fue propuesto por la CJPPU. Creemos que es lógico que en algunos casos los usuarios de los servicios profesionales colaboren con la solución. Esto daría mayor estabilidad a los ingresos y disminuiría la necesidad de apalancamiento externo. Los aportes por timbres profesionales siempre fueron un pilar del sistema, y no compartimos la visión de que deban eliminarse o que se debilite su efecto.
 5. Reiteramos que es también imprescindible que los aportes que los jubilados profesionales realizan al IASS se vuelquen transitoriamente a la CJPPU hasta que se puedan equilibrar las cuentas de esta institución. Parece lógico que un impuesto creado para asistir a la seguridad social pueda ser destinado parcial y transitoriamente a uno de los subsistemas de seguridad social, máxime cuando ese subsistema es contribuyente al impuesto.

Exhortamos a los Señores Legisladores de todos los partidos políticos a considerar estas propuestas que creemos son imprescindibles para darle a la solución presentada una mayor viabilidad y consistencia. Solicitamos asimismo la mayor celeridad en la discusión del proyecto de ley atendiendo los plazos constitucionales en juego.

Montevideo, 4 octubre de 2023.



Ing. Agr. Juan Carlos Canabal
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia



Lic. Psic. Verónica Molina
Secretaria General